

Viernes, 11 de julio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casillas de Coria

##### **ANUNCIO. Reglamento de Régimen Interno de la E.P.D. "Entre Canales."**

Aprobado inicialmente el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA E.P.D. "ENTRE CANALES", por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento dirección:

**[https:// casillasdecoria.sedelectronica.es](https://casillasdecoria.sedelectronica.es)**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Casillas de Coria, 6 de julio de 2025

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA - PRESIDENTA

